



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 073

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 22 FEB 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-24-CM13, de fecha 06 de Febrero de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de Material de aseo para la Dirección regional y coordinaciones, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-24-CM13, siendo la fecha de entrega para el día 11 de Febrero de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

CALCULO DE MULTA

853-24-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
PAPEL HIGIENICO X 50MTS X 48 ROLLOS	11/02/2013	14/02/2013	3	30	7.250	217.500	6.525	19.575
MOPA HUMEDA	11/02/2013	14/02/2013	3	6	3.794	22.764	683	2.049
MOPA SECA	11/02/2013	14/02/2013	3	12	7.412	88.944	2.668	8.004
CERA ACRILICA INCOLORA	11/02/2013	14/02/2013	3	2	48.701	97.402	2.922	8.766
LIMPIA PISO FLOTANTE	11/02/2013	14/02/2013	3	95	2.841	269.895	8.097	24.291
LIMPIA PISO FLOTANTE	11/02/2013	14/02/2013	3	95	2.131	202.445	6.073	18.219
LAVA LOZA X 5 LTS	11/02/2013	14/02/2013	3	6	6.324	37.944	1.138	3.414
LUSTRA MUEBLE	11/02/2013	14/02/2013	3	50	523	26.150	785	2.355
ATOMIZADOR 1 LTS CON GATILLO	11/02/2013	14/02/2013	3	12	1.528	18.336	550	1.650
					VALOR NETO			88.323
					3% DESCUENTO			2.650
					VALOR TOTAL MULTA			85.673

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$85.673.-** (Ochenta y cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$85.673.-** (Ochenta y cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



El primer paso, el más importante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA (S) REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/DPV/CSM/JCY/csm.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes